



Resolución Ministerial N° 0183 -2007-ED

Lima, 08 MAYO 2007

CONSIDERANDO :

Que, conforme al inciso c) del artículo 6° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, uno de los criterios que debe prevalecer para el diseño y estructura de la Administración Pública es el principio de especialidad, por el que se deben integrar las funciones y competencias afines;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2007-ED, se aprobó la fusión de la Comisión Nacional de Juventud – CNJ con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Ministerio de Educación la calidad de entidad incorporante;

Que, como consecuencia de dicho proceso de fusión, la Comisión de Transferencia, a través de su Informe Final, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP, "Lineamientos para implementar el proceso de fusión de entidades de la Administración Pública Central", aprobada por Resolución Ministerial N° 084-2007-PCM, ha propuesto la creación de la Dirección General de la Juventud, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, estableciendo, entre otros aspectos, sus funciones, lo cual implica la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, en tanto se apruebe la modificación del instrumento de gestión señalado en el párrafo precedente, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 010-2007-ED, resulta necesario encargar a la persona que desempeñará tales funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

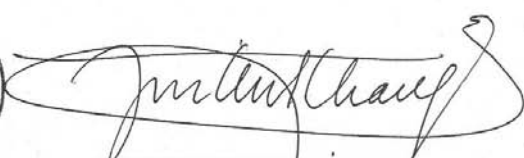
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, a doña **Judith Luz Puente de la Mata**, las funciones que corresponden a la Dirección General de la Juventud, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, cargo considerado de confianza, en tanto se apruebe la modificación del instrumento de gestión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación